PLAN DE ACCIÓN PARA LA CALIDAD DEL AMBIENTE SONORO

BARAKALDO

2024 - 2029

Barakaldo

AAC Centro de Acústica Aplicada
Ingeniería + Laboratorio

Medidas de gestión o reducción del ruido en el ámbito del plan de actuación que las autoridades competentes pretendan llevar a cabo en los próximos cinco años.

Borrador inicial de propuesta de actuaciones previstas para los próximos 5 años

Línea 1: Acciones para la mejora de la información, evaluación y seguimiento del ruido ambiental dentro del Municipio.		
Objetivo	Mejorar de forma continua las herramientas y estrategias de evaluación y seguimiento para que permitan hacer un Plan de Acción de Ruido (PACAS) cada vez más eficaz.	
Justificación	El mapa de ruido obtenido es el resultado de la aplicación de un modelo de cálculo, cuya precisión depende de la calidad de los datos de entrada. Para mejorar de forma progresiva la representatividad de la evaluación del ruido ambiental y hacer seguimiento de la evolución del ruido en el municipio es necesario mejorar la información de entrada, con aforos, velocidad de circulación, etc.; pero también hay que ir mejorando la metodología de evaluación para adecuarla cada vez más a la evolución metodológica y a las características del municipio: zonas de velocidad reducida, elementos de calmado de tráfico, tipos de pavimento, efecto de pendientes, etc.	
Entidades Responsables	Ayuntamiento de Barakaldo: Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural Área de Gestión de Obras y Servicios para los barrios y la ciudad. Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística. Área de Alcaldía y Barrios, Gobierno Abierto, Agenda Urbana, Promoción económica, Turismo e Innovación	
Acciones prioritarias	**Acciones**	**Plazo**
	➢ Aumentar la precisión en la evaluación del ruido del tráfico urbano: mejorando la caracterización de la emisión sonora en los diferentes ejes viarios, distribución del tráfico en categorías, distribución horaria del tráfico, porcentaje de vehículos silenciosos, velocidad real de paso…	2026
	➢ Definición de puntos de aforo para analizar la evolución del tráfico en las calles principales.	2025
	➢ Creación de un sistema de gestión de la información que incluya, entre otros: o Inventario de asfaltos, que incluya tipo y antigüedad o Edificaciones con aislamiento adicional por ser nuevas o dispongan de medidas correctoras adicionales.	2025
	➢ Analizar la incidencia de los tipos de asfaltos y su antigüedad en la emisión sonora. Clasificar los asfaltos con respecto al ruido	2026
	➢ Actualizar los Planes Zonales de las Zonas de Protección Acústica Especial	2024

Medidas de gestión o reducción del ruido en el ámbito del plan de actuación que las autoridades competentes pretendan llevar a cabo en los próximos cinco años.

Borrador inicial de propuesta de actuaciones previstas para los próximos 5 años

Línea 2: Gestión del ruido. Estructura municipal para abordar el ruido ambiental y relación con gestores de focos externos.		
Objetivo	Establecer una estructura interna (coordinando a las diferentes áreas municipales y la relación con las entidades gestoras de focos de ruido que no son de competencia municipal), responsabilidades y medios necesarios para realizar las acciones de gestión necesarias para el desarrollo del plan de acción, incluyendo la elaboración de los documentos y evaluaciones necesarias para responder a las exigencias legales.	
Justificación	El ruido es una variable transversal, por lo que su gestión dentro del municipio implica tener en cuenta numerosos factores que dependen, en el caso del Ayuntamiento, de diferentes áreas municipales, por lo que es necesario coordinar estas actuaciones. Además, es necesario evitar que haya acciones ajenas al PACAS promovidas por el propio Ayuntamiento, que respondan a otros intereses, pero que puedan ir en contra de la mejora sonora y que puedan frenar el progreso en los resultados del Plan. Por lo tanto, es importante que la gestión del ruido se convierta en un objetivo municipal, en el que se implique a diferentes áreas de forma coordinada para unir esfuerzos y recursos. Igualmente requiere coordinar el PACAS municipal con los planes de acción en materia de ruido de las infraestructuras (carreteras y ferrocarril) presentes en el municipio.	
Entidades Responsables	Ayuntamiento de Barakaldo: Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural / Área de Vivienda, Planificación y Gestión urbanística. /Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Acciones/ Área de Servicios municipales/ Área de Gestión de Obras y Servicios para los barrios y la ciudad. / Área de Alcaldía y Barrios, Gobierno Abierto, Agenda Urbana, Promoción económica, Turismo e Innovación	
Acciones propuestas	**Acciones**	**Plazo**
	➢ Creación de un grupo de trabajo o comisión técnica de seguimiento, integrado por el coordinador del Plan de Acción y representantes municipales, al menos, de las áreas relacionadas con Medio Ambiente, Urbanismo, Movilidad, Licencias, Policía Municipal, informática, Salud, Cultura, ...	2024
	➢ Realizar reuniones periódicas donde se discutan los diferentes proyectos y planes futuros de cada departamento que puedan llegar a afectar los objetivos del PACAS.	2025
	➢ Colaboración con entidades gestoras de focos externos, por ejemplo: ADIF, Metro Bilbao, y Diputación Foral de Bizkaia.	2025
	➢ Coordinar el mejor aprovechamiento de posibles actuaciones de otros planes en los que el ruido deba estar presente, impulsando acciones transversales como medio para impulsar el PACAS de forma global. Por ejemplo: PGOU, planes relacionados con movilidad, ciudad saludable, espacio público, vivienda, etc.	2025
	➢ Reuniones con gestores externos/ industria/ asociaciones hostelería/ comercio…	2025
	➢ Dentro de la línea de subvenciones a la Rehabilitación de edificios, en cuanto a la mejora de la eficiencia energética, fomentar aquellas actuaciones que mejoren acústicamente la vivienda, que incluirá una valoración previa y posterior tras la ejecución de las obras.	2025

Medidas de gestión o reducción del ruido en el ámbito del plan de actuación que las autoridades competentes pretendan llevar a cabo en los próximos cinco años.

Borrador inicial de propuesta de actuaciones previstas para los próximos 5 años

Línea 3: Acciones correctivas enfocadas al tráfico. Plan de Movilidad y Zona de Bajas Emisiones		
Objetivo	Integrar la variable acústica en el plan de movilidad y la zona de bajas emisiones, entendiendo que la mayor contribución al ruido ambiental es el tráfico vehicular.	
Justificación	El mapa de ruido pone de manifiesto que el tráfico urbano es el que afecta a mayor número de personas, por lo que la reducción del ruido de tráfico viario es un objetivo prioritario, que debe abordarse incorporando la variable ruido en los proyectos como el plan de movilidad. Si bien los objetivos de los planes de movilidad sostenible suelen ser beneficiosos para el ruido al buscar la reducción del tráfico motorizado y de las velocidades de circulación, no siempre proporcionan los beneficios que pudieran ofrecer y, en ocasiones, pueden no beneficiar al plan de reducción del ruido. Por otro lado, el desarrollo de la Zona de Bajas Emisiones puede ser una gran oportunidad para incluir la variable ruido, ya que en si la limitación de entrada de vehículos por etiquetas medioambientales puede no suponer una mejora acústica, si no se tiene en cuenta esta variable. Por ello es preciso incorporar el ruido en los estudios que lleven a adoptar decisiones en movilidad, peatonalizaciones y condicionantes a la circulación, para obtener mejores resultados.	
Entidades Responsables	Ayuntamiento de Barakaldo: Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural/ Área de Servicios municipales /Área de Vivienda, Planificación y Gestión urbanística./ Área de Seguridad Ciudadana/ Área de Alcaldía y Barrios, Gobierno Abierto, Agenda Urbana, Promoción económica, Turismo e Innovación	
Acciones propuestas	**Acciones**	**Plazo**
	➢ Incorporar a la Zona de Bajas Emisiones la variable ruido para lograr que esta sea una zona tranquila	2025
	➢ Incorporar en el plan de movilidad la exigencia de contemplar la evaluación de los factores asociados a los medios de transporte y las condiciones de circulación que inciden sobre la exposición al ruido de la población y sobre los espacios públicos.	2026
	➢ Considerar el impacto acústico como una variable a tener en cuenta a la hora de establecer la regulación semafórica.	2026
	➢ Evaluar la instalación de medidas correctivas (peatonalización, reductores de velocidad, límites de velocidad), pero diseñados de forma que contribuyan a reducir el ruido y la molestia asociada.	2027
	➢ Impulsar la implantación de autobuses eléctricos	2025
	➢ Impulsar la Movilidad eléctrica	2025
	➢ Impulsar la Movilidad activa	2025
	➢ Incorporar a los planes de movilidad y ZBE indicadores que permitan cuantificar efectos sobre el ruido según modos de transporte que permitan seguir la contribución de estos planes a la mejora del ambiente sonoro.	2026

Medidas de gestión o reducción del ruido en el ámbito del plan de actuación que las autoridades competentes pretendan llevar a cabo en los próximos cinco años.

Borrador inicial de propuesta de actuaciones previstas para los próximos 5 años

Línea 4: Zonas tranquilas y espacios a proteger		
Objetivo	Crear, delimitar y proteger zonas tranquilas que beneficien a la salud de los vecinos y vecinas. Mejorar espacios naturales degradados	
Justificación	La delimitación de Zonas Tranquilas, además de ser una exigencia de la legislación, tienen un gran valor a nivel de salud, ya que estas son áreas con niveles de ruido bajos, que tienen un efecto beneficioso en la salud, tanto de las personas que viven en estos espacios como de las personas usuarias de espacios tranquilo. Siendo importante mantener dichos niveles bajos evitando el aumento de los mismos. Por otro lado, no solo hay que tener en cuenta los niveles de ruido, si no que en determinados espacios, cobra cada vez más importancia el tipo de sonido que se escucha, el denominado paisaje sonoro, es decir, un análisis cualitativo más que cuantitativo. Por último, la legislación también incluye una serie de figuras que tienen por objeto proteger las zonas naturales o zonas de interesa con una riqueza sonora natural importante con el fin también de proteger la biodiversidad, al servir como instrumento de educación, concienciación y divulgación a la ciudadanía.	
Entidades Responsables	Ayuntamiento de Barakaldo: Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural/ Área de Vivienda, Planificación y Gestión urbanística/ Área de Gestión de Obras y Servicios para los barrios y la ciudad.	
Acciones propuestas	**Acciones**	**Plazo**
	➢ Realizar un estudio piloto para delimitar las zonas tranquilas y elaborar planes para su preservación y mejora.	2027
	➢ Analizar las acciones de mejora necesarias para mejorar la calidad acústica de espacios afectados acústicamente pero que por sus características, sería necesario mejorar.	2027
	➢ Elaborar un inventario de espacios tranquilos y espacios naturales a proteger	2026
	➢ Delimitar área g) y establecer un plan de reducción de ruido y de preservación.	2027
	➢ Seleccionar un espacio por ZPAE, en el cual se analizará la percepción subjetiva y mejora del espacio	2028
	➢ Incluir en los nuevos Sistemas Generales un apartado sobre diseño aspectos acústicos.	2028
	➢ Incluir la valoración de la percepción de la población en determinados espacios.	2028

Medidas de gestión o reducción del ruido en el ámbito del plan de actuación que las autoridades competentes pretendan llevar a cabo en los próximos cinco años.

Borrador inicial de propuesta de actuaciones previstas para los próximos 5 años

Línea 5: Gestión de focos de ruido no incluidos en el mapa de ruido.		
Objetivo	Incorporar a los planes de mejora todos los focos de ruido, que, no siendo objeto del mapa de ruido, pueden generar quejas o molestia a la población.	
Justificación	Un gran porcentaje de quejas por afección de ruido se manifiestan por focos de ruido que no están representados en el mapa de ruido y para los que, además, el promedio anual no suele ser representativo. Se incluyen en este apartado las molestias asociadas al ocio nocturno, a determinadas actividades comunitarias o vecinales, a servicios públicos y a otros focos de ruido en suelo urbano residencial. El Plan de Acción no puede dejar fuera, las acciones orientadas a la mejora y la prevención para este tipo de situaciones, que requieren un planteamiento diferenciado a los focos del mapa de ruido, pero igualmente importante dentro de los objetivos a lograr.	
Entidades Responsables	Ayuntamiento de Barakaldo: Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural / Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Acciones/ Área de Servicios municipales / Área de Seguridad Ciudadana	
Acciones propuestas	**Acciones**	**Plazo**
	➢ Capacitar a los técnicos ambientales y a la policía local para la realización de mediciones y atención oportuna de las quejas sobre ruido	2025
	➢ Evaluación del ruido en zonas de ocio nocturno y otras zonas que presenten quejas frecuentes por ruido, como primer paso para establecer acciones posteriores.	2026
	➢ Instaurar la delimitación de barrios realizada en el PMUS, para la gestión de las actividades, de manera que las actuaciones que puedan derivarse del punto anterior, entre otro, se puedan hacer en base a barrios, por ejemplo.	2024
	➢ Identificar cuál es el origen de los elevados niveles de ruido, diferenciando entre problemática de los locales (aislamientos requeridos) y de la actividad asociada en su exterior: aglomeración de personas, terrazas, etc.	2026
	➢ Evaluar y tratar de reducir el ruido provocado por terrazas y veladores	2027
	➢ Evaluar y controlar la generación de ruido debido a los diferentes servicios municipales (limpieza urbana y recogida de RSU, instalaciones o edificios municipales, eventos culturales, deportivos y festivos, etc.	2028
	➢ Actualizar la ordenanza municipal para el control del ruido: terrazas, eventos en la obra pública, fiestas, conciertos, control de obras, en especial las de más de 6 meses de duración, etc.	2026

Medidas de gestión o reducción del ruido en el ámbito del plan de actuación que las autoridades competentes pretendan llevar a cabo en los próximos cinco años.

Borrador inicial de propuesta de actuaciones previstas para los próximos 5 años

Línea 6: Divulgación, concienciación y educación ambiental.		
Objetivo	Presentar los resultados, análisis y propuestas a la población en materia de ruido ambiental para sensibilizarla y generar conciencia ambiental, para que contribuyan a mejorar los resultados del PACAS.	
Justificación	Además de dar cumplimiento a la ley con la publicación de los resultados de los mapas de ruido y los planes de acción, es necesario sensibilizar a la población acerca del ruido ambiental, entendiendo que éste está ligado a las actividades y al comportamiento ciudadano y que una importante capacidad de mejora está asociada a la contribución individual, evitando acciones que puedan generar molestia por ruido. Los resultados de los mapas de ruido y de las acciones que se vayan adoptando en el PACAS, mediante adecuados programas de divulgación, deben contribuir a lograr la participación de la población en la mejora del ambiente sonoro.	
Entidades Responsables	Ayuntamiento de Barakaldo: Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural Área Área de Alcaldía y Barrios, Gobierno Abierto, Agenda Urbana, Promoción económica, Turismo e Innovación	
Acciones propuestas	**Acciones**	**Plazo**
	➢ Dentro de la programación e Naturgela, incluir un programa específico sobre los efectos de la contaminación acústica.	2026
	➢ Elaborar campañas específicas de concienciación y/o de cambio de hábitos que contribuyan a reducir molestias por ruido y a mejorar la calidad del ambiente sonoro. Como ejemplo del anterior: incluir dentro de las sesiones de sensibilización que se realicen con el PMUS un panel educativo sobre la afección acústica del mismo.	2027
	➢ Presentación y divulgación de los Mapas de Ruido y el PACAS en la página web municipal.	2024
	➢ Promover la participación de la población en el plan de acción acústico mediante encuestas de opinión y valoración subjetiva. así como facilitar la aclaración de dudas y la tramitación de quejas.	2027
	➢ Promover estudios que contribuyan a la valorización de espacios tranquilos o con ambiente sonoro agradable y poner en marcha acciones orientadas a su protección y mejora.	2027